

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.

En ausencia de los titulares y en los periodos que se indican en el año 2005:

1. Las funciones del Director General de Política Agraria Comunitaria se ejercerán por el Secretario General desde el día 18 al 24

de julio y por el Director General de Medio Ambiente desde el día 1 al 15 de agosto.

2. Las funciones de la Directora General de Estructuras Agrarias se ejercerán por el Director General de Explotaciones Agrarias desde el día 22 de agosto al 11 de septiembre.

3. Las funciones del Director General de Medio Ambiente se ejercerán por la Directora General de Estructuras Agrarias desde el día 18 al 31 de julio y por el Secretario General desde el día 25 al 31 de agosto.

4. Las funciones del Director General de Explotaciones Agrarias se ejercerán por el Director General de Política Agraria Comunitaria desde el día 25 al 31 de julio y por la Directora de Estructuras Agrarias desde el día 1 al 15 de agosto.

5. Las funciones del Secretario General se ejercerán por el Director General de Política Agraria Comunitaria desde el día 25 al 31 de julio y por el Director General de Medio Ambiente desde el día 1 al 7 de agosto.

Mérida, a 27 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Visto el expediente de adaptación estatutaria instruido a instancia del Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres, en el que

solicita la publicación de la adaptación de sus Estatutos a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, en base a los siguientes hechos:

Primero: Que por el Presidente del mencionado Colegio se presentaron el 15 de diciembre de 2003 los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2003, modificación que se aprobó para su adecuación a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Segundo: Que en ejercicio del control de legalidad establecido por el artículo 14 de la mencionada ley autonómica se revisó el texto